



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

DISEÑO PROGRAMATICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

01050202

FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2021

PROYECTO:
010502020101
CAPTACIÓN Y RECAUDACIÓN
DE INGRESOS







PRESENTACIÓN

En apego a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para que los recursos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, la Administración Pública Estatal instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad.

La evaluación tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia y calidad con la que fueron empleados los recursos y si los resultados alcanzaron los objetivos para los que estaban previstos; en este sentido, la evaluación de programas presupuestarios nos permite conocer su funcionamiento, así como informar a los ciudadanos y población en general sus resultados y verificar la calidad del gasto público.

Específicamente la Evaluación de Diseño Programático analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global del programa, con el objeto de mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados. Ello permite detectar deficiencias que sirven como retroalimentación para adecuar y mejorar los procesos.

El propósito principal de la "Fiscalización del Desempeño" es medir la Eficacia por medio del logro de los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado, la Eficiencia, por la proporción entre la utilización de insumos (recursos, costos y tiempo) y la forma en la que se relacionan los fines con los medios, la Economía, se mide por el costo de la política pública comparada contra los resultados obtenidos. Se comprueba el efecto de los resultados en la población objetivo utilizando indicadores de calidad y satisfacción del ciudadano. Así también se analiza el comportamiento de los actores o servidores públicos, tanto de la entidad responsable de poner en práctica la política pública, como de los operadores de la misma.

LA PAZ 2022 - 2024







Podemos definir que el objetivo de la evaluación municipal es determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que los recursos han sido utilizados para alcanzar los objetivos previstos, permitiendo identificar desviaciones y adoptar medidas correctivas para asegurar el adecuado cumplimiento de las metas.

El objetivo de la evaluación de diseño programático es valorar las características del Programa, su contribución a los objetivos estratégicos, la matriz de indicadores, la población potencial y objetivo, la vinculación con las Reglas de Operación del Programa y las coincidencias, complementariedades y duplicidades con otros Programas, todo ello a través de un trabajo de gabinete, apoyado en la información proporcionada por los responsables del Programa, para que las recomendaciones que realice el evaluador externo puedan mejorar el diseño y la gestión del Programa. Es decir, este tipo de evaluación puede identificar hallazgos del análisis de gabinete con base en la normatividad de cada Programa. Además, esta evaluación genera información relevante para el proceso presupuestario.

OPDAPAS LA PAZ 2022 - 2024







OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa Presupuestario (Pp) 001050202 FORTALECIMIENTO DEL INGRESO para retroalimentar su diseño, gestión y resultados, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el propósito de identificar si contiene los elementos necesarios para prever razonablemente el logro de sus metas y objetivos, a fin de implementar mejoras.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y el diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planificación sectorial y nacional;
- Identificar sus poblaciones objetivo y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la congruencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de las operaciones presupuestarias y la rendición de cuentas; e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Alcances

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa Presupuestario **01050202 Fortalecimiento de los Ingresos**, a partir de un análisis de gabinete basado en la documentación normativa del programa, así como en la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de la evaluación.







La evaluación en materia de diseño se dividirá en cinco apartados y 21 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro.

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de creación o modificación sustancial, así como del diseño del Pp	1 a 3	3
Contribución del Pp a las metas estatales y planeación	4 a 6	3
orientada a resultados		
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	7 a 9	3
Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 a 20	11
Complementariedades y coincidencias con otros Pp	21	1
TOTAL	21	21

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Coordinación responsable del Pp y la UIPPE, así como información adicional que el evaluador considere necesaria para justificar el análisis.

Descripción Específica del Servicio

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

- 1. Justificación de la creación y del diseño del programa.
- 2. Contribución a las metas y estrategias municipales, estatales y nacionales.
- 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- 6. Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
- 8. Conclusiones
- 9. Ficha técnica
- 10. Anexos

La descripción de lo que debe contener cada uno de los apartados enunciados se presenta en el Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación.







PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Mtro. José Rene Fiesco Martínez	Programas Presupuestarios (PAE). Coordinar y realizar la evaluación de Programas Presupuestarios de dependencias municipales y/o organismos descentralizados. Revisión y análisis de documentos normativos y legales, así como reglamentos que fundamental el actuar de los organismos evaluados. Formulación de reportes finales de la evaluación de los Programas Presupuestarios evaluados.

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

Es necesario definir un calendario de entregas a la unidad coordinadora de la evaluación, por ello se define la siguiente tabla. En cada una de las etapas señaladas, la instancia evaluadora deberá atender puntualmente las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesitará para presentar sus resultados, se definen en el cuadro 1.







CUADRO 1. CALENDARIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA
 Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño que debe contener lasiguiente estructura: Resumen ejecutivo (máximo 3 cuartillas) Índice Introducción (1 cuartilla) Apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como eldiseño del Programa Presupuestario (3 cuartillas) Apartado II. Contribución del Programa presupuestario a las metas estatales y planeación orientada a resultados (3 cuartillas) Apartado III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial yobjetivo. Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas) Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programaspresupuestarios (1 cuartilla) Valoración del diseño del Programa (3 cuartillas) Conclusiones (2 cuartillas) Bibliografía Anexos 	
Anexo 1. "Descripción General del Programa" (formato libre) Anexo 2. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas enfoque potencial y objetivo" (formato libre) Anexo 3. "Matriz de Indicadores para Resultados" Anexo 4. "Indicadores" Anexo 5. "Metas del Programa" Anexo 6. "Propuestas de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados" (formato libre)	15
 Anexo 7. "Complementariedad y coincidencias entre Programas" Anexo 8. "Principales fortalezas, retos y recomendaciones" Anexo 9. "Valoración final" (formato libre) Anexo 10. "Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)" 	





RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR

El *proveedor* es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, el proveedor es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente.

Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El proveedor contará con cinco días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta veinte días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por el área requirente, Unidad o Área de Evaluación y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.







Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones del área requirente: UIPPE del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (OPDAPAS) del Municipio de La Paz, Estado de México. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

MECANISMO DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El *proveedor* deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal del área requirente; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del área requirente, mismo que deberá presentar a el área contratante para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Al concluir el contrato o convenio, el área requirente, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 130 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de México y Municipios y los presentes TdR.







CONDICIONES GENERALES

- Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
- La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del área requirente por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
- 3. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
- 4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
- 5. El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.









ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados, seis de ellos con 21 preguntas de acuerdo con cuadro 2:

CUADRO 2. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del		
programa	1 a 3	3
Contribución del Programa a las metas y		
estrategias municipales, estatales y nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y		
mecanismos de elegibilidad	7	1
Padrón de beneficiarios y mecanismos de	1000	
atención	8 a 9	2
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)		
	10 a 20	11
Complementariedades y coincidencias con		130
otros programas federales	21	1
TOTAL		21

La evaluación se realiza a través de un análisis de gabinete basado en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como en información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que implican la recopilación, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y realizar entrevistas con los responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.







CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los seis apartados incluyen preguntas **21** específicas, de las que 16 deben ser respondidas mediante un esquema binario **(Si/No)** sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **cinco** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de media cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta;
- b) La respuesta binaria (Sí/No) o abierta;
 Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea Sí, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c) El análisis que justifique la respuesta.

II. Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (Sí/No), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (Sí/No). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es "Sí", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la respuesta. Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) del Municipio de La Paz, podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica". Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:







- 1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
- 3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
- 4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".
 - Anexo 2. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".
 - Anexo 3. "Matriz de Indicadores para Resultados del Programa".
 - Anexo 4. "Indicadores".
 - Anexo 5. "Metas del Programa".
 - Anexo 6. "Propuestas de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".
 - Anexo 7. "Complementariedades y coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno".

EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

Características del programa

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar *una* Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

- 1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- 2. Problema o necesidad que pretende atender;
- 3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
- 4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- 5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
- 6. Cobertura y mecanismos de focalización;
- 7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, Y,
- 8. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad.







ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

NIVEL	CRITERIOS
1	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.







Se considera que la información se actualiza *periódicamente* cuando se establece un plazo para su revisión y/o actualización.

- 1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
- 1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- 1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7 y 21.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Si el programa no dispone de un diagnóstico del problema que aborda, la información se considera inexistente y, por tanto, la respuesta es "No".

Si el programa dispone de información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel de acuerdo con los siguientes criterios:







NIVEL	CRITERIOS
	El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el
1	 programa. El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
	 El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.
2	El diagnóstico cumple con una de las características establecidas
	en la pregunta.
	El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el
3	programa.
	El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en
	la pregunta.
	El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el
4	programa.
,	El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en
	la pregunta.

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- 2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.
- 2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser coherente con las respuestas a las preguntas 1, 3, 7 y 21.
- 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no dispone de una justificación teórica o empírica documentada que respalde el tipo de intervención que lleva a cabo, se considera que la información es inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si el programa dispone de información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**", se debe seleccionar un nivel de acuerdo con los siguientes criterios:







NIVEL	CRITERIOS
1	 El programa tiene una justificación teórica o empírica documentada que apoya el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo que el programa lleva a cabo en la población destinataria
2	 El programa tiene una justificación teórica o empírica documentada que apoya el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es coherente con el diagnóstico del problema.
3	 El programa tiene una justificación teórica o empírica documentada que apoya el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es coherente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	 El programa tiene una justificación teórica o empírica documentada que apoya el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es coherente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

- 3.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos. Si la evidencia es internacional se debe establecer cómo esta se puede comparar con el contexto nacional en el que opera el programa.
 - 3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, diagnósticos.
 - 3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.







- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa municipal, sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
 - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa municipal, sectorial, especial, institucional o nacional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa municipal, sectorial, especial, institucional o nacional.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa municipal, sectorial, especial, institucional o nacional se relaciona el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si el programa municipal, sectorial, especial, institucional o nacional al que se vincula el programa presupuestario evaluado no ha sido publicado, la respuesta es" **No Aplica**".

NIVEL	CRITERIOS
1	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa municipal, sectorial, especial, institucional o nacional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa municipal, sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa municipal, sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.







- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa municipal, sectorial, especial, institucional o nacional, y
 - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y
 - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa municipal, sectorial, especial, institucional o nacional.
- 4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas municipales, sectoriales, especiales, institucionales y nacionales, con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- 4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
- 4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 21.
- 5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan de Desarrollo Municipal vigente está vinculado el objetivo municipal, sectorial, especial o institucional, estatal o nacional relacionado con el programa? No procede valoración cuantitativa.
 - 5.1. En la respuesta se deben incluir las metas municipales, objetivos y estrategias transversales del Plan de Desarrollo Municipal vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.
 - 5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan de Desarrollo Municipal vigente, el o los programas municipales, sectoriales, especiales, institucionales, estatales y/o nacionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
 - 5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 21.
- 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de acuerdo con las siguientes definiciones:







- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- 6.2. Las fuentes mínimas de información a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- 6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 21.
- l. Análisis de la población potencial, objetivos y mecanismo de elegibilidad.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por *población potencial* a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

- 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
 - a) Tienen una misma unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".







NIVEL	CRITERIOS
	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y
1	Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y
2	 Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y
3	 Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y
4	 Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y
4	 Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

- 7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".
- 7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, programa municipal, sectorial, especial, institucional y/o nacional.
- 7.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8 y 21.









II. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

PADRÓN DE BENEFICIARIOS

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	 La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	 La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	 La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	 La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

8.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en un documento en el Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de







acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

- 8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 8.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 15, 16, 17, 18 y 19.
- 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

- 9.1. En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.
- 9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 8.
- III. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores.

- 10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
 - a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están ordenadas de manera cronológica.
 - c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.







Si el programa no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	 Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	 Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	 Del 70 al 84% de las Actividades cumplen contodas las características establecidas en la pregunta.
4	 Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- 10.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las actividades que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 20. Se debe adjuntar la Matriz de Indicadores del programa en el Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".
- 10.2. La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.
- 10.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 11, 14, 15 y 20.

LA PAZ 2022 - 2024







11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si la MIR del programa no tiene establecido al menos un Componente, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- 11.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 20.
- 11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, árbol de problema y/o árbol de objetivos.
- 11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 10, 12, 14, 15 y 20.

12. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.







e) Incluye la población objetivo.

Si el Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS		
1	 El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. 		
2	 El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. 		
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.		
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.		

- 12.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 20.
- 12.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.
- 12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 13, 14, 15 y 20.

13. El fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia y el PDM.

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".







NIVEL	CRITERIOS			
1	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.			
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.			
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.			
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.			

- 13.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 20.
- 13.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.
- 13.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 14, 15 y 20.

14 ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes y actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

NIVEL	CRITERIOS		
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.		
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.		







3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

- 14.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.
 En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP.
 Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados".
- 14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.
- 14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 13, y 20.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

- 15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (fin, propósito, componentes y actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
 - a) Claros
 - b) Relevantes
 - c) Económicos
 - d) Monitoreables
 - e) Adecuados

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

NIVEL	CRITERIOS		
1	 Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características. 		
2	 Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características. 		







3	•	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características
4	•	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

15.1 En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características a nivel de Fin y de Propósito y se debe adjuntar el Anexo 4 "Indicadores", con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

Para realizar el análisis, se deben usar las siguientes definiciones: a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

- 15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.
- 15.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20.

16. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".







NIVEL	CRITERIOS			
1	Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.			
2	Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.			
3	Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.			
4	 Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas. 			

- 16.1. En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores. En el Anexo 4 "Indicadores", se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.
- 16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.
- 16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15, 17, 18, 19 y 20.

17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente, la respuesta es "**No**".

NIVEL	CRITERIOS		
1	 Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas. 		
2	 Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas. 		







3	Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.	
4	Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.	

- 17.1. En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 5 "Metas del programa".
- 17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.
- 17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15, 16, 18, 19 y 20.

18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Si ninguno de los indicadores del programa cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Nivel	Criterios				
1	Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.				
2	Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.				
3	Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.				
4	Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.				







- 18.1 En su respuesta se deben incluir las áreas de mejora de los medios de verificación de los indicadores.
- 18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR y Fichas Técnicas.
- 18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15, 16, 17, 19 y 20.
- 19. Considerando el conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:
 - Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
 - b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
 - c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Nivel	Criterios			
1	 Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas. 			
2	 Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas. 			
3	 Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas. 			
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.			

- 19.1. En la respuesta se debe explicar, de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos. Se entenderá por conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación a los siguientes:
 - 1. Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
 - 2. Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
 - Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.







- 4. Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- 19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas.
- 19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15, 16, 17, 18 y 20.









VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

20. SUGIERA MODIFICACIONES EN LA MIR DEL PROGRAMA O INCORPORE LOS CAMBIOS QUE RESUELVAN LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN CADA UNO DE SUS ELEMENTOS A PARTIR DE SUS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE ESTE APARTADO.

No procede valoración cuantitativa.

- 20.1 En la respuesta se debe incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se debe incluir el Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".
 - De ser posible, en las propuestas de mejora se debe considerar la inclusión de indicadores desagregados por sexo, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres.
- 20.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del programa, ROP y/o documentos normativos del programa.
- 20.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
 - IV. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con programas federales.
 - 21. ¿CON QUE OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EL PROGRAMA EVALUADO PODRÍA TENER COMPLEMENTARIEDAD Y/O COINCIDENCIAS?

No procede valoración cuantitativa.

- 21.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades:
 - a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social con otros programas de gobierno,
 - b) la definición de la población objetivo,
 - c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y
 - d) la cobertura del programa.

En el formato del Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre otros ámbitos de Gobierno y/o acciones de desarrollo social con otros ámbitos de Gobierno", se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el programa evaluado, los otros programas federales y/o acciones de desarrollo social con otros o mediante el análisis se deben detectar los casos en que:







- a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias;
- b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios;
- c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y
- d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población,por lo tanto, coinciden.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

- 21.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR de programas y/o acciones de desarrollo social entre otros niveles de gobierno.
- 21.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Se deberá realizar una valoración general del Pp utilizando las respuestas que integran cada uno de los apartados. La valoración deberá ser de un máximo de tres cuartillas (Anexo 9 Valoración final) y deberá seguir la siguiente estructura:

- 1. Características del Pp.
- 2. Justificación de la creación y diseño del Pp.
- 3. Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales.
- 4. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- 6. Complementariedades y coincidencias con otros Pp.
- 7. Conclusiones.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Se deberán integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada apartado de la evaluación y reportadas en el Anexo 8 "Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones", en el que se deberán incluir máximo cinco fortalezas y/o oportunidades, cinco debilidades y/o amenazas, y cinco recomendaciones por apartado de la evaluación.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL DISEÑO DEL PRESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Las conclusiones deberán serán precisas y fundamentadas en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones; la extensión máxima será de dos cuartillas y no deberán limitarse a







hacer una síntesis de los hallazgos de la evaluación.

Asimismo, para valorar la pertinencia del diseño del Pp se deberán consideran los elementos que lo componen, tales como modalidad presupuestaria, unidad(es) responsable(s) que lo operan, fin, propósito, componentes (tanto pertinencia como suficiencia), población o área de enfoque objetivo y mecanismo de intervención en general o teoría causal, entre otros elementos (como la congruencia entre los componentes o entregables del Pp y los medios definidos de su árbol de objetivos); con respecto al problema público o necesidad que atiende.

En este análisis y valoración se deberá dejar claro si el diseño del Pp es pertinente o no con respecto a este problema o necesidad y los argumentos que sostengan esta valoración, mismos que deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del diseño del Pp, y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificada

CONCLUSIONES

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir la Tabla 2 "Valoración Final del diseño del programa" con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

TABLA 2. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	AB	AC
Contribución a la meta y objetivos nacionales		AD
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	022 -	2024
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
Matriz de Indicadores para Resultados		
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales		
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	







Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema el nivel total

(Máximo 100 caracteres por Módulo)

FICHA TÉCNICA

Finalmente, se debe llenar los siguientes incisos, los cuales forman parte de la Ficha Técnica que consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

Tabla 3. "FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN"

- Nombre de la instancia evaluadora: Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales, QFB Andrea Santos Lagunas
- Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. José Rene Fiesco Martínez
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección General y la UIPPE del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) del Municipio de La Paz, Estado de México 2022.
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Miguel Escobar Mendoza, Titular de la UIPPE
- Forma de contratación de la instancia evaluadora: Adjudicación Directa
- Costo total de la evaluación: (Ciento cincuenta mil Pesos M/N 00/100.)
- Fuente de financiamiento: Recursos Propios Directos









Anexos

ANEXO 1 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa: Dependencia/Entidad: Unidad Responsable: Tipo de Evaluación: Año de la Evaluación:

Resumen Narrativo		Indicador de Desempeño				
	Nombre	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos	
FIN						
PROPÓSITO	PROPÓSITO					
COMPONENTES						
ACTIVIDADES						

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.







Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Nombre del Programa:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN			SI / NO		SI / NO		SI / NO
PROPÓSITO			SI / NO		SI / NO		SI/NO
COMPONENTES			SI / NO		SI / NO		SI / NO
ACTIVIDADES			SI / NO		SI / NO		SI/NO

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.







ANEXO 3 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO"

Nombre del Programa:			
Modalidad:			
Dependencia/Entidad:			
Unidad Responsable:			
Tipo de Evaluación:			
Año de la Evaluación:			

Nivel de objetivo	Unidad responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de acción	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas complementarios	Justificación
FIN			1					
PROPÓSITO			1					
COMPONENTES			1	1				
ACTIVIDADES								

OPDAPAS LA PAZ 2022 - 2024





ANEXO 4. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Tema de Evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia(pregunta)	Recomendación		
	Fortaleza y	Oportunidad			
Debilidad o Amenaza					







ANEXO 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Se refiere a los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse en el Programa presupuestario, para el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, los ASM se clasificarán en 4 tipos, siendo los siguientes: Específicos, Institucionales, Interinstitucionales e Intergubernamentales, con el propósitode identificar el quienes intervendrán en el cumplimiento de cada uno de ellos, así como el ámbito de responsabilidad que les corresponde.

Por lo anterior, los tipos de ASM se definen como:

Específicos: aquéllos cuya solución corresponde a la Unidad Ejecutora (UE) responsable del Programa presupuestario (Pp).

Institucionales: aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Unidad Responsable (UR) a la que pertenece el Pp.

Interinstitucionales: aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una UR.

Intergubernamentales: se refiere a aquellos que demandan ser atendidos en coordinación de dos o más Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativoy Judicial).

	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)					
No.	o. ASM No. de pregunta de evaluación que lo sustenta Tipo de ASM Actividad a re		Actividad a realizar			
1						
2						
3						

Página 42 de LA CONSTRUIMOS TODOS CAPACIDAD PARA GOSESMAS





ANEXO 6. FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN				
Nombre del programa evaluado	[Nombre del Pp sujeto a evaluación]			
Tipo de evaluación	[Tipo de evaluación de acuerdo a los Lineamientos y al nombre de la evaluación]			
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	[Año del PAE en la que fue programada la evaluación]			
Año del ejercicio fiscal que se evalúa	[Año inmediatamente anterior al PAE en el que fue programada la evaluación]			
Fecha en que se concluyó la evaluación	[DD-MM-AAAA]			
Unidad responsable de la operación del Pp	[Nombre de la unidad responsable del Pp evaluado]			
Servidor(a) público(a) responsable del programa	[Nombre del titular de la unidad responsable de la operación del Pp]			
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo] (UIPPE)			
Nombre de la instancia evaluadora (solo evaluaciones externas)	[Solo en caso de haber contratado a un evaluador externo, se deberá colocar nombre de la firma, consultoría o institución que realizó la evaluación, en caso contrario colocar "No aplica"]			
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	[Nombre del responsable de la coordinación de la evaluación del equipo evaluador]			





"Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestario Municipales" (OPDAPAS LA PAZ) 2022: opdapaslapaz.com.mx/programa-anual-de-evaluacion-2022

"Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022" (OPDAPAS LA PAZ). opdapaslapaz.com.mx/programa-anual-de-evaluacion-2022

"Evaluación de la Política Social". CONEVAL. 2022.

"Gaceta de Gobierno del Estado de México del mes de noviembre del 2021. Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestales.

